

## **ACTA N° 2/2004**

### **Sesión Extraordinaria, 30 de enero de 2004**

En Valparaíso, a 30 de enero de 2004, siendo las 16:30 horas, en dependencias del Servicio Nacional de Pesca, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada en segunda citación mediante carta circular N° 04, de fecha 27 de enero de 2004, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Rodolfo Codina D., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Jorge Farías, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero (S);
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. Manuel Carvajal G., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;

Participó la Sra. Edith Saa C., como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Aillapán, Villa, Almonacid, Arancibia, Cancino, Contreras, Couve, Del Río, Gago, Galanakis, Ihnen, Jiménez, Carlos Moreno, Serra, Sarquis, Velásquez, Kunde, y Macaya.

El Presidente señaló que en atención a que la sesión del consejo citada para el 27 de enero, mediante carta N° 03 de fecha 19 de diciembre, no se efectuó por no haberse dado el quórum establecido en el artículo 147, la sesión se efectuaba en segunda citación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, que establece: *“en aquellas materias que se requiere de la aprobación por parte de los Consejos Zonales o Nacional de Pesca, estos podrán ser convocados por su respectivo Presidente en segunda citación con no menos de tres días de posterioridad a la primera y sesionarán con los miembros presentes, tomándose las resoluciones con las mayorías exigidas en cada caso, pero referidas a la asistencia efectiva a la sesión correspondiente”*

### **1.- Modificación de la cuota 2004 de Sardina común y Anchoqueta V a X región.**

El Presidente informó que se estaba consensuando la aplicación del Régimen Artesanal de Extracción, RAE, para estas pesquerías con varias organizaciones de pescadores artesanales de la V, VIII y X región. Indicó que en la V región existían dos organizaciones de pescadores interesadas en ello, en la VIII región 14 y en la X región Norte y X región sur, dos organizaciones en cada una de ellas. Señaló que la modificación de la cuota era importante para alcanzar los acuerdos necesarios y establecer este mecanismo de administración, por cuanto ello permitía acercar la magnitud de toneladas a asignar a cada organización con lo que muchas de ellas estiman les correspondería. Indicó que en cada región o área quedará establecida una cuota para todas aquellas naves que estando inscritas en el registro artesanal en la pesquería, no participen en ninguna de las organizaciones a las que se asignará RAE. Agregó que no obstante el aumento de cuota propuesto para alcanzar el consenso en la aplicación del RAE, se comprometió a incrementar en 10.000 ton. las cuotas de las organizaciones, Arpropelar, y Agremar de la VIII región, este incremento sería posible a través del traspaso de los excedentes no capturados de la V, VII y IX región y del resto de las organizaciones de la VIII región, asimismo se comprometió a que cualquier excedente por sobre las 20 mil toneladas señaladas precedentemente, proveniente ya sea de redistribución de cuotas no capturadas o futuros aumentos de cuota se asignarían a Arpropelar hasta un límite de 20.000 toneladas. Todos los excedentes o aumentos por sobre lo señalado, se distribuirán en la proporción original de aplicación del RAE. Considerando lo antes señalado solicitó al consejo la aprobación del aumento de las cuotas propuestas.

El consejero Sr. Stengel manifestó su preocupación por la forma en que se controlaría el cumplimiento de las cuotas asignadas a cada organización, al no existir la obligación de certificación, así como también porque la aplicación del RAE por organización no garantizaba que no se produjera carrera olímpica al interior de las cuotas, teniendo presente que existía la posibilidad que en algún momento se considerara la historia de captura para efectuar la asignación. Agregó que de acuerdo a la propuesta de cuota la captura promedio por lancha era de alrededor de 2 mil ton., sin embargo muchos armadores esperaban capturar sobre 3.500 ton.

El Presidente señaló que para que funcione el RAE la organización debe establecer limitaciones al volumen a capturar de cada una de las embarcaciones, lo cual podrá hacer considerando aspectos tales como tamaño de las naves, habitualidad en la actividad y captura histórica. Asimismo informó que se ha comprometido reuniones mensuales con los pescadores artesanales para una evaluación de la aplicación del RAE.

La Sra. Correa señaló que de acuerdo a lo indicado en el informe técnico en que sustentó la cuota a fines del 2003, el estado tanto de la anchoveta como de la sardina común era bueno, es decir alejadas de una condición de sobre pesca, como resultado de los siguientes: consolidación de un buen nivel de stock desovante; cuotas establecidas con criterios adecuados; y existencia de remanentes no capturados de ambos sectores. Recordó que la estrategia de explotación seleccionada para recomendar el nivel de cuota del 2004, fue un F66%, es decir mantener el 66% de la biomasa desovante por recluta en el agua, con un nivel de riesgo del 10%. Indicó que las cuotas establecidas desde el año 2001 en adelante, se establecieron con un F60%, a un 10% de riesgo, de manera que considerando que la aplicación de RAE en el sector artesanal constituye un importante esfuerzo y desafío para la ordenación de la actividad, técnicamente era posible adecuar el criterio de explotación para el 2004 a F60%, con 10% de riesgo, tal como se había efectuado para los años anteriores. Considerando lo anterior señaló que la cuota de anchoveta propuesta era de 384.000 toneladas y 382.000 toneladas de sardina común, distribuidas de acuerdo a lo señalado en el informe.

El Presidente informó que el consejo zonal de pesca de la V a IX región aprobó la propuesta de la Subsecretaría por 12 votos a favor y 2 abstenciones y el consejo zonal de la X y XI región convocado en segunda citación aprobó la propuesta por unanimidad.

El Presidente sometió a votación el aumento de la cuota de Anchoveta a 384.000 ton., fraccionada en 130.560 ton. para el sector industrial y 253.440 ton. para el sector artesanal, cada una de las cuales se distribuirá de la siguiente manera: Las 130.560 ton., del sector Industrial, de ellas se reservan 600 ton., para pesca de investigación, el remanente de 129.960 ton., se distribuirá temporalmente en: 71.478 ton., de enero a marzo, 32.490 ton., de abril a junio, 7.798 ton., de julio a septiembre, y 18.194 ton., de

octubre a diciembre. Las 253.440 ton. de la flota artesanal, de ellas se reservan 12.672 ton. para de pesca de investigación, el remanente se distribuirá regionalmente en: V Región, 15.529 ton., distribuidas temporalmente en 11.647 ton., de enero a abril, 2.329 ton., de mayo a agosto, y 1.553 ton., de septiembre a diciembre. VI Región, 100 toneladas distribuidas temporalmente en 85 ton., de enero a abril, 10 ton. de mayo a agosto, y 5 ton. de septiembre a diciembre. VII Región, 1.272 toneladas, distribuidas temporalmente en 1.081 ton., de enero a abril, 127 ton., de mayo a agosto, y 64 ton., de septiembre a diciembre. VIII Región, 198.995 toneladas, distribuidas temporalmente en 169.145 ton., de enero a abril, 19.900 ton., de mayo a agosto, y 9.950 ton., de septiembre a diciembre. IX Regiones, 2.360 toneladas distribuidas temporalmente en 2.005 ton., de enero a abril, 236 ton., de mayo a agosto, y 119 ton., de septiembre a diciembre. X Región, 22.512 toneladas, distribuidas espacialmente en: Zona Norte, comprendida entre el límite norte de la X región y el paralelo 40° 14' LS., 18.685 toneladas, distribuidas temporalmente en 9.343 ton., de enero a abril, 4.671 ton., de mayo a agosto, y 4.671 ton., de septiembre a diciembre. Zona Sur, comprendida entre paralelo 40° 14' LS y el límite sur de la X región 3.827 toneladas, distribuidas temporalmente en 3.061 ton., de enero a julio, y 766 ton., de agosto a diciembre.

Para Sardina común propuso aumentar la cuota a 382.00 ton., fraccionada en 64.000 toneladas para el sector industrial y 256.000 toneladas para el sector artesanal, Sector Industrial, 64.000 toneladas de las cuales se reservan 600 ton., para pesca de investigación, el remanente de 63.400 ton., se distribuirá temporalmente en 34.870 ton., de enero a marzo, 15.850 ton., de abril a junio, 3804 ton., de julio a septiembre., y 8.876 ton., de octubre a diciembre. Sector Artesanal, 256.000 toneladas de ellas se reservan 12.800 ton., para pesca de investigación, el remanente se distribuirá regionalmente en: V Región, 3.210 toneladas distribuidas temporalmente en 1.732 ton., de enero a abril, 347 ton., de mayo a agosto, y 231 ton., de septiembre a diciembre. VI Región, 100 toneladas distribuidas temporalmente en 85 ton., de enero a abril, 10 ton., de mayo a agosto, y 5 ton., de septiembre a diciembre. VII Región, 1.247 toneladas, distribuidas temporalmente en 1.059 ton. de enero a abril, 125 ton., de mayo a agosto, y 63 ton., de septiembre a diciembre. VIII Región, 202.304 toneladas, distribuidas temporalmente en 171.959 ton. de enero a abril, 20.230 ton., de mayo a agosto, y 10.115 ton., de septiembre a diciembre. IX Regiones, 2.217 toneladas distribuidas

temporalmente en 1.884 ton., de enero a abril, 221 ton., de mayo a agosto, y 112 ton., de septiembre a diciembre. X Región, 35.022 toneladas, distribuidas espacialmente en: Zona Norte, comprendida entre el límite norte de la X región y el paralelo 40° 14' LS., 24.515 toneladas, distribuidas temporalmente en 12.257 ton., de enero a abril, 6.129 ton., de mayo a agosto, y 6.129 ton., de septiembre a diciembre. Zona Sur, comprendida entre paralelo 40° 14' LS y el límite sur de la X región 10.507 toneladas, distribuidas temporalmente en 8.405 ton., de enero a julio, y 2.102 ton., de agosto a diciembre. Sometida a votación el aumento de las cuotas de anchoveta y sardina común, ambas fueron aprobadas por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 8 votos.

El consejero Sr. Stengel señaló que de acuerdo a información que circulaba en la región, aparentemente en la distribución de la cuota al interior de las organizaciones no se había aplicado mucha solidaridad, lo cual podría significar que unos pocos dentro de la organización se queden con parte importante de la cuota, lo cual indudablemente podría generar conflictos, en especial si son los mas chicos los que no pueden pescar.

El Presidente aclaró que el RAE que se estaba aplicando era por organización, de manera que la cuota es para ser capturada por todos los miembros de la organización, manera que las distribuciones efectuadas al interior de la organización son referenciales y para un adecuado cumplimiento de la cuota por parte de todos sus integrantes.

El consejero Sr. Vial señaló que esperaba que el sistema de RAE funcionara como se esperaba, permitiendo un ordenamiento de la actividad artesanal, por cuanto si ello no era así, existían muy pocas alternativas de un manejo adecuado en el futuro.

Habiéndose tratados todos los temas de la tabla, el Presidente agradeció la participación de los consejeros y siendo las 17 hrs. se levantó la sesión.